

Ref. 221901260200/3.5/AD/210/2025  
Puebla, Pue., 15 de agosto de 2025

Saúl Márquez Martínez  
Representante Legal de la Empresa  
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.  
Presente

Mediante oficio el Departamento de Conservación y Servicios Generales de esta UMAE, solicitó la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo Médico (Tomógrafo) con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción I, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 72 fracción II de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa, para la contratación del prótesis a la medida.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 primer párrafo y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. AA-50-GYR-050GYR046-N-68-2025, se llevará a cabo con la empresa que usted representa, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos evaluados por el Ing. Enrique Gonzalez Juarez, Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales en su calidad de Área Técnica; así también los legales-administrativos y económicos solicitados.

SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE	ASIG
CSG047/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA TOMOGRAFO, MARCA: GENERAL ELECTRIC, MODELO: REVOLUTION EVC, NUMERO DE SERIE: CJRBX1900111CN	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	359,626.12	100 %

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento de equipo médico y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, a más tardar el 29 de agosto de 2025 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

El plazo para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato (s) respectivo (s), conforme a lo estipulado en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

Con base en el Acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES (BESA), deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el 29 de agosto



Ref. 221901260200/3.5/AD/210/2025  
Puebla, Pue., 15 de agosto de 2025

de 2025 fecha límite para la firma de contrato o en su caso con fecha anterior en el que queden formalizados al correo electrónico [alberto.roldang@imss.gob.mx](mailto:alberto.roldang@imss.gob.mx).

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA
050GYR046N068 25-001-00	GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CSG047/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA TOMOGRAFO, MARCA: GE	359,626.12	18 AGO AL 31 DIC 2025	10%	35,962.61	INDIVISIBLE
			<b>359,626.12</b>				

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuará dentro de 17 días hábiles, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas consideraciones.

**Atentamente**  
**"Seguridad y Solidaridad Social"**

Lic. Yadhira Lizzette Sañas Vega  
Jefa Departamento de Abastecimiento

Ing. Enrique González Juárez  
Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales

Alberto Roldan Garcia  
Analista Coordinador